

	ACTA DE INICIO DEL CONTRATO		Código: 208-ABS-Ft-99
			Versión: 3 Pág. 1 de 1
	Vigente desde: 22/04/2024		

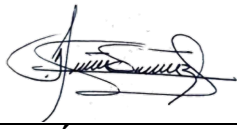
ACTA DE INICIO

Contrato No:	CVP-824-2025
Objeto:	Contratar el servicio de Certificación del Ascensor de la Caja de la Vivienda Popular.
Contratista:	CERTIFIK S.A.S NIT. 901.625.431-2
Valor del contrato:	CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS PESOS (\$416.500) MCTE
Plazo de ejecución:	El plazo de ejecución será por un (1) mes, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
Fecha de inicio:	07 de enero de 2026
Fecha de terminación:	06 de febrero de 2026
Supervisor(a):	ESTIBALIZ BAQUERO BORDA

En Bogotá, D.C., a los **siete (07)** días del mes de enero del año **2026** se reunieron, **ESTIBALIZ BAQUERO BORDA, Profesional Universitario 219-03**, designada como Supervisor(a) del contrato No. **CVP-824-2025** mediante memorando radicado 202517200374633 Y **JOSÉ JOAQUIN HERNÁNDEZ SALAZAR** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.201.501 de Soacha, actuando en calidad de Representante Legal del contratista **CERTIFIK S.A.S** con el fin de dejar constancia por medio de la presente acta, de la iniciación real y efectiva del objeto del contrato.

En cuanto a las garantías teniendo en cuenta que el objeto contractual consiste en la prestación del servicio de la certificación del ascensor de la Caja de la Vivienda Popular, y considerando que dicho servicio se ejecutará en un plazo aproximado de un (1) mes días calendario, la Entidad determina que no es necesario exigir garantías para este proceso.

En constancia, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se procede a publicar la misma en la Plataforma SECOP II.

SUPERVISOR(A): 	CONTRATISTA: 
NOMBRE: ESTIBALIZ BAQUERO BORDA Designada mediante memorando 202517200374633 CARGO: Profesional Universitario 219-03	NOMBRE: JOSÉ JOAQUIN HERNÁNDEZ SALAZAR Representante legal CERTIFIK S.A.S NIT. 901.625.431-2
Elaboró: Estibaliz Baquero Borda PU 219-03  Revisó: Jessica S. Gutiérrez Agudelo – Abogada Sub. Administrativa 